

Seminario sobre la renta básica

resumen de su desarrollo

A lo largo de la primera mitad de 2004 alrededor de cincuenta personas nos hemos reunido en siete sesiones de dos horas para reflexionar sobre la renta básica, a convocatoria del Instituto Diocesano de Teología y Pastoral de Bilbao con el apoyo del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

La pretensión de este seminario era extender y profundizar el conocimiento, la reflexión y el debate sobre la renta básica entre sectores interesados por las políticas sociales pero que no necesariamente se habían aproximado intensamente a esta específica cuestión. Aunque no se trataba de llegar a unas conclusiones compartidas, nos ha parecido oportuno dejar constancia de nuestros diálogos en un breve documento. En estas páginas nos centraremos en lo expresado y comentado de viva voz en las sesiones puesto que las ponencias que presentaron las seis personas expertas que nos acompañaron (así como otros materiales auxiliares) están por escrito y a disposición de quien las desee.

Como valoración general, se ha de decir que las personas participantes en el seminario se han congratulado de la pluralidad presente en el grupo desde diferentes puntos de vista y del nivel del interés y de la reflexión mostrado en los debates mantenidos.

Desde el principio del seminario se constató que el propio término *renta básica* requería algunas aclaraciones. En el debate corriente de la comunidad científica e institucional interesada por la política social el término se utiliza, usualmente, para referirse a:

“un ingreso modesto pero suficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida, a pagar a cada miembro de la sociedad como un derecho, financiado por impuestos o por otros medios y no sujeto a otra condición que la de ciudadanía o residencia. La renta básica debería estar garantizada y pagarse a todos a título individual, independientemente de sus otras posibles fuentes de renta, de si trabajan o no y de con quién convivan” (definición oficial de la Red Renta Básica, www.redrentabasica.org).

Sin embargo, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a partir de la Ley de Carta de Derechos Sociales (del año 2000) se denomina renta básica a la renta mínima de inserción que gestionan nuestros servicios sociales. Nuestros debates han ido refiriéndose tanto a lo que tenemos ahora en nuestra Comunidad como a las propuestas de renta básica que hay encima de la mesa.

Uno de las cuestiones que ha sido objeto de reflexión y diálogo ha sido la del contexto o marco de justificación de las propuestas de renta básica. De los diálogos mantenidos se podría deducir que no está en cuestión la necesidad de algún tipo de sistema de garantía de ingresos, entendido como una malla de seguridad o última red de protección social. Ciertamente esto no era tan claro cuando hace algunos años nuestra Comunidad empezó con los planes de lucha contra la pobreza. Sin embargo podemos decir que hoy hay un amplio consenso social, político y académico al respecto, aunque no debemos olvidar que en algunos ambientes sociales y profesionales en los que se da una cierta proximidad a las personas receptoras de renta básica y otras ayudas existen opiniones negativas en la línea de considerar que al entregar a determinadas personas la renta básica se incurre en agravios comparativos o se fomentan conductas sociales no deseables. Quizás, se ha dicho, esto obligue a aumentar y mejorar la información a la ciudadanía sobre el sentido y características de las prestaciones.

Sea como fuere, se ha considerado necesario seguir profundizando en la fundamentación filosófica, antropológica y ética de las propuestas que se vayan planteando. En nuestro contexto cultural, se ha dicho, quizá hemos trabajado y asumido en gran medida la vinculación entre trabajar y tener derechos o entre trabajar y tener dignidad. Quizá habría que profundizar en otro tipo de reflexiones y ver en qué medida se puede construir una visión de la persona, de sus derechos y de su dignidad no tan vinculada al trabajo productivo. Ante este planteamiento en el grupo han aflorado diversos matices. Hay quien subraya más bien la centralidad del trabajo en la medida en que nos permite configurar una visión de un ser humano activo y corresponsable en la vida social. También hay quien subraya que el progreso social, en realidad, ha consistido frecuentemente en disociar la posibilidad de vivir y de ser reconocido socialmente del hecho estricto de realizar lo que llamaríamos trabajo productivo.

A la hora de valorar lo que ahora tenemos en la Comunidad Autónoma del País Vasco han aflorado en nuestro grupo diversas posturas. Algunas personas han subrayado el

esfuerzo solidario de nuestra sociedad y nuestras administraciones, esfuerzo que se evidencia en el hecho de que la cuantía de nuestras prestaciones es sensiblemente superior a la que se tiene en otras comunidades autónomas españolas y que se revela como eficaz en el combate de la pobreza, al menos en sus versiones más extremas. También se han valorado positivamente los diversos dispositivos con los que las políticas de inserción acompañan y articulan la renta básica que prevé la legislación vasca, en el entendido de que no se puede dejar de considerar el empleo como la herramienta fundamental para la inserción social.

En otros casos, en la valoración acerca de la renta básica que tenemos en la Comunidad se han señalado algunas deficiencias y se han propuesto algunas mejoras que incidirían en cuestiones como, por ejemplo, una mayor apertura en algunos requisitos, una simplificación de procedimientos, un incremento de las cuantías, un replanteamiento de determinadas condicionalidades, una ampliación a nuevos colectivos, un reforzamiento de los servicios sociales como entes gestores de la prestación o un perfeccionamiento del conjunto de dispositivos para la inserción, incluida la garantía de ingresos.

También ha habido en el grupo quien ha estimado que el modelo de rentas mínimas de inserción está en una crisis profunda y que, por lo tanto, no necesita tanto mejoras como una transformación radical o sustitución por un modelo de renta básica ciudadana que más bien se gestionase desde las haciendas públicas y no desde los servicios sociales. Desde este punto de vista, las pretendidas mejoras del sistema que tenemos actualmente no significarían sino hacerlo cada vez más costoso y complicado de gestionar sin resolver sus problemas.

Desde este tipo de posiciones se ha dicho que, en el fondo, lo que está en crisis es todo un modelo de protección social que pivota en gran medida sobre el empleo remunerado como fuente de derechos sociales y mecanismo de inclusión social. Desde este punto de vista, si es la sociedad salarial la que está en crisis, las rentas mínimas de inserción (planteada la inserción básicamente como inserción a través del trabajo) estarían también en crisis. Se ha comentado que fenómenos interconectados propios de nuestra *sociedad del riesgo* (como la globalización económica, la difusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la flexibilización y reconfiguración de las estructuras empresariales, los cambios en el modelo familiar, la transformación del rol social de las mujeres, los nuevos movimientos migratorios, el envejecimiento de la población y la

individualización de las trayectorias vitales) hacen necesario un modelo radicalmente distinto de Estado de bienestar.

Ciertamente uno de los ejes permanentes de debate ha sido el que ha permitido ubicar la renta básica en relación con otros elementos o aspectos de la política social. Así hay quien en el caso de existir una renta básica universal, individual e incondicional entendería como aceptable una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo, dado que, en ese caso, la flexibilidad no tendría un efecto precarizador en la vida de las personas que siempre contarían con el *colchón* de la renta básica. Otras personas, sin embargo, ven en este tipo de planteamientos una amenaza para la cultura del trabajo, para la dignidad del trabajo y, más en concreto, para el movimiento sindical, prefiriéndose que las prestaciones económicas se vincularan a la condición de trabajadora o trabajador. Por el contrario hay quien señala que la existencia de una renta básica universal, individual e incondicional daría fortaleza al movimiento sindical ya que los trabajadores y trabajadoras se sentirían menos condicionados por las empresas. Se ha dicho que no hay que contraponer la lucha por los derechos dentro y fuera del mundo laboral.

También se ha puesto en relación la renta básica con los servicios del Estado de bienestar en tanto en cuanto podría plantearse que un incremento en aquello que el Estado entrega en dinero podría servir para justificar una disminución de lo que entrega en servicios. Ante este tipo de posiciones se ha planteado que, por el contrario, el incremento en la cobertura económica (y no olvidemos que, en todo caso, las rentas mínimas de inserción no son sino una pequeña parte de la tarta total del sistema de garantía de ingresos) tendría que ir acompasado con un reforzamiento del conjunto de servicios y apoyos del Estado de bienestar. Se ha planteado, en todo caso, la pregunta por cuál sería el mejor modelo de compaginar garantía de ingresos, trabajo remunerado, servicios públicos, trabajo doméstico, participación social y así sucesivamente. Sea como fuere, ante estas reflexiones se ha hecho notar la complejidad del reparto de competencias en nuestro caso particular.

En todo caso, no hay en el grupo un consenso acerca de que resulte deseable ir hacia un modelo de renta básica universal, individual e incondicional. La que sí parece bastante común es la visión de que, los avances que pudieran darse habrían de partir, seguramente, de la renta básica y del esquema de prestaciones que ahora tenemos, bien mediante mejoras del actual sistema, bien mediante *pasarelas* que ampliasen el actual

sistema o bien mediante experiencias piloto de nuevos sistemas en determinados territorios.

Por otra parte, independientemente de que la renta básica universal, individual e incondicional sea más o menos deseable, también hemos debatido sobre si es o no viable. En materia de viabilidad se han planteado varias cuestiones. En cuanto a la viabilidad económica, varias de las personas expertas que han venido al grupo han afirmado que hay propuestas de renta básica universal, individual e incondicional económicamente viables en nuestro entorno cercano. Se ha señalado también que la cuestión de la viabilidad económica está directamente relacionada con la eficacia de las administraciones públicas en la recaudación de los recursos económicos y con el uso de los éstos para unos u otros tipos de gasto público.

También se ha planteado la cuestión de la viabilidad política y social y desde ese punto de vista se ha reconocido que, hoy por hoy, una propuesta de renta básica universal, individual e incondicional no recibiría un alto apoyo social. Tampoco ha estado ausente de nuestras reflexiones el cuestionamiento sobre los costes de oportunidad (relacionados con lo que se deja de hacer por hacer algo) y efectos no deseados que una renta básica universal, individual o incondicional podría acarrear, sin que haya un consenso al respecto.

También ha surgido en algunos momentos la preocupación sobre hasta qué punto nuestros debates sobre la renta básica no serán debates para las sociedades enriquecidas y sobre si tienen algún sentido planteados para los países empobrecidos del mundo. Ante esto también se ha comentado que no sería impensable que hubiera países del Sur con algún tipo de materia prima de gran valor que pudieran incluso adelantarse a los países del Norte en la implantación de una medida de este tipo.

Sea como fuere, se ha dicho, nunca debemos olvidar que todo esto que estamos comentando al final repercute en la vida de personas concretas que ahora mismo, mientras reflexionamos y debatimos, lo están pasando mal.

Para terminar diremos que el tema que hemos abordado se ha revelado como interesante. En el grupo que se ha formado para este seminario compartimos la preocupación por las diversas formas y por las nuevas realidades de vulnerabilidad y exclusión social y la manera en las que éstas afectan a la dignidad de la persona humana

y a la construcción de la justicia y la equidad en nuestra sociedad. Al profundizar en la reflexión sobre la renta básica hemos tomado mayor conciencia de la complejidad ética, política y técnica del asunto que nos ha congregado y de sus grandes interconexiones con otras preocupaciones presentes en nuestras agendas, tales como el desarrollo económico, la distribución de la riqueza, la calidad de la democracia, la situación demográfica, la violencia de género, la reforma de la administración pública o la problemática de la vivienda.

Somos conscientes de que el debate no termina aquí. En este seminario hemos intentado incorporarnos más a ese debate y profundizar en él. La preocupación, la reflexión, el diálogo y la propuesta continúan y continuarán en muchos lugares y de muchas maneras y tanto las instituciones responsables del seminario como las personas que hemos participado en él nos invitamos recíprocamente a difundir lo que hemos aprendido y a continuar abriendo cauces para buscar respuestas a las preocupaciones que compartimos.
